

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

ACTA N°. – 497
07 DE JULIO DE 2026
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE:	H.C. ELIZABETH GONZALEZ NIETO
PRIMER VICEPRESIDENTE:	H.C. EDWIN FABIAN MARIN MARIN
SEGUNDO VICEPRESIDENTE:	H.C. NELSON TRIVIÑO OVIEDO
SECRETARIA GENERAL:	DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

ACTA N°. – 497
07 DE JULIO DE 2026
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 09:01 A. M. inicia la Plenaria
FECHA : Martes 07 de junio 2026.
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE: H.C. ELIZABETH GONZALEZ NIETO
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. EDWIN FABIAN MARIN MARIN
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. NELSON TRIVIÑO OVIEDO
SECRETARIA GENERAL: DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

EL PRESIDENTE: Muy buenos días para todos. Honorables concejales.

Sírvase, señora secretaria, hacer el primer llamada a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 07 de julio de 2026.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
SALAZAR CLAUDIA PATRICIA	(P)	MORALES CADENA YULVER	(P)
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	(P)	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	(P)
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	(P)	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	()
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	(P)
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VALENCIA ORTIZ JUAN CARLOS	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	()	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	(P)
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	(P)	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

hay quorum Presidente.

LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA

ISAZA VALENCIA CATALINA
TRUJILLO TORRES JESUS DAVID

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

MARTES 07 DE JULIO DE 2026

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno a Palmira
4. Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior
5. Estudio Proyecto de Acuerdo: No. 015 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Ponente HC : JOHN FREIMAN GRANADA
CITADOS:

Dra.

ADRIANA RIVERA CASTAÑO
 Secretaria de hacienda.
 Municipio de Palmira.

Dr.
 Jorge Eliecer Corral Aramburo.
 Secretario Jurídico .
 Municipio de Palmira.

6. Lectura de comunicaciones
7. Propositiones
8. Varios

Leído el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

LA SECRETARIA : Aprobado Presidente.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA :HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior

EL PRESIDENTE: El acta 493 ya reposa en sus respectivos correos. En consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que se va a hacer real. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: aprobado presidente

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto en el orden del día.

LA SECRETARIA: Estudio Proyecto de Acuerdo: No. 015 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR UN EMPRÉSTITO CON DESTINO A LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

Ponente HC : JOHN FREIMAN GRANADA

CITADOS:

Dra.

ADRIANA RIVERA CASTAÑO
Secretaria de hacienda.
Municipio de Palmira.

Dr.
Jorge Eliecer Corral Aramburo.
Secretario Jurídico .
Municipio de Palmira.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

EL PRESIDENTE: Se invita a la mesa principal a la doctora Adriana Rivera Castañón, Secretaria de Hacienda, doctor Diego Fernando Saavedra, secretario de Infraestructura, y al doctor Jorge Eliécer Corral, secretario Jurídico. Tiene el uso de la palabra el ingeniero Diego Fernando Saavedra.

DR. DIEGO SAAVEDRA – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA: Muy buenos días señora Presidente y demás miembros del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad. Señora Secretaria, compañeros del Gabinete y de la Secretaría de Infraestructura, Renovación Urbana y Vivienda, público presente y público que hace su acompañamiento a través de las redes sociales de los canales del Concejo Municipal. Nos ha sido solicitado que hagamos una presentación sobre lo como invertimos los recursos del empréstito que se había hecho por 120 mil millones de pesos.

El cual vamos a continuación a sustentar e informarle el estado de las diferentes obras que han sido beneficio financiadas con este recurso. Hasta el momento nosotros tenemos comprometido 109.762.000.000 de pesos en obras que ya hay algunas finalizadas, otras en ejecución que ya les vamos a contar y sin comprometer en ese momento 10.238.000.000 de pesos, que también ya está, a pesar de que no está comprometido, ya se tiene decidido cómo va a ser el destino de estos 10.238.000.000.

Aquí les presentamos la relación de todos los contratos que han sido financiados con estos recursos, donde se muestra el proyecto ejecutado con el empréstito, el estado del mismo, cual fue el número del contrato que se suscribió, tanto de obra como de interventoría en el contrato MPS 2295, el 20 24 y otros Siguiendo Interventoría 22 96. Hicimos el tema de todo el tema de los diseños de la Alameda, de la carrera 19, la carrera 28 en todos sus componentes.

Del mismo modo la carrera 35 y desde la calle 27 hasta la calle 52 y adicionalmente hicimos el desarrollo urbano en la calle 27, en las inmediaciones delINDER. El contrato MP 15 del 20 25, que todavía está en ejecución, comprendió el Complejo deportivo, el barrio Llano Grande y Villa El Rosario, y en estos momentos las obras avanzan ya no grande, ya está prácticamente terminado.

Villa El Rosario ha requerido unos temas que son necesarios de ajustar en todos estos contratos el 15 diez, el que ya es cero, cero el 15 11 y el 14 27 19 94 tienen una sola interventoría que es el el contrato MP 14 79 del 20 25. Del mismo modo el contrato MP 30 68 que está en ejecución, está haciéndose la obra del Centro de Bienestar Animal.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

Todos esto lo vamos a ir ampliando hoy en los próximos minutos tenemos también el contrato de MP 24 cero dos, que fue la instalación de los tres ascensores modernización de estos ascensores en el centro Administrativo municipal, el MP3 ese cero cuatro que también está finalizado, fue la adecuación del estadio el 20 60 estudio de diseños para obras de infraestructura y está la relación de todos los diseños que se contrataron.

El MP 28 62 corresponde a la Alameda, que terminamos finalizando el 20 25 que correspondía. Se denomina comúnmente al del Raffo. Tuvimos también mejoramientos de vivienda que ya fue finalizado a través del contrato MP 28 23 del 20 25. La modernización del CAM que está en ejecución en este momentico a través del contrato MP 29 34. El bulevar Ciudad del Campo también está en ejecución.

Es el contrato MP 29 18. El 20 25. El Centro Social y Deportivo de tablonos está en ejecución, es el MP 29 17. Todo el complejo que se hizo de espacio público en el barrio Olímpico que comprende el contrato MPS lo uno 60 ya el 20 26. Los contratos respaldados por el MP 30 o 50 de ocho. Los frentes son todo este componente Diseños del Barrio Olímpico Centro de Desarrollo, la obra sede y el modelo Adecuación El Sembrador, La Carbonera, Loreto y Sada y Rosso y los estudios y diseños para diferentes obras de infraestructura están respaldados con el contrato MP 21 008 el 20 24 todo el tema de ejecución de vías, suministro material a través de la orden de compra 14, 80, 43 y finalmente el centro Excelencia en Salud de Zamorano, que está actualmente en proceso de adjudicación. El valor ha comprometido los recursos del crédito, ha permitido que con su gran apoyo hayamos podido realizar más de 30 proyectos estratégicos, 11 vías nuevas, 30 intervenciones viales y un poco más de 45 estudio se diseños e el gran mayoría de esta inversión, el 92% se encuentra en el espacio público, infraestructura deportiva y equipamientos institucionales.

Ahí en la torta se muestra la distribución. De acuerdo con esta conceptualización. Del mismo modo aparecen que la mayor inversión que se ha hecho hasta el momento con los recursos del crédito fue la adecuación del estadio que le permitió a la Municipalidad atender ese compromiso internacional que se dio en este espacio emblemático de la ciudad de Palmira. El 27% ha sido destinado al mejoramiento del espacio público en lo que tiene que ver con la conceptualización de deporte y recreación, el 42% y fortalecimiento de la infraestructura del territorio en un 28%.

Ahí también mostramos como ha sido las inversiones con respecto a lo que ha sido una obra también vital, que es el GO. Parece que actualmente en ejecución un frente, uno que le denominamos que son complejos deportivos, el Centro de Bienestar Animal, las obras de las alamedas, el centro Tablonos, los centros de desarrollo infantil que se mejoraron y modernizar el centro de salud de Zamorano, los parques alrededor de la ciudad tiene barrio Olímpico

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

y todo lo que venimos adelantando del monetización del Centro Administrativo municipal, iniciando este contrato.

Aquí les mostramos cómo se invirtió este recurso de mejoramiento de vivienda, de los cuales logramos un beneficio de 35 hogares. El 46% de ellos están ubicados en el sector rural, el 54% en la parte urbana. Esto se hizo con el contrato MP 28, 23 del 20 25 e hicimos una inversión con recursos del crédito de 519.613.000. Ahí está el testimonio de cómo se encontró y como se dijo finalmente este espacio de una de las beneficiarias en lo que tiene que ver con el contrato de las alamedas, a pesar de que el contrato tuvo un valor total de 32 mil millones de pesos, utilizamos recursos del crédito por 8.450.000.000 de pesos, de los cuales para ahora

se utilizaron 7376 y para la interventoría 1.073.000.000 de pesos. Hicimos 12.266 kilómetros de conexiones urbanas, 8.8162 metros de ciclo, Rutas zonas verdes, 12.000 metros cuadrados y instalamos más de 15.000 metros cuadrados de adoquines, pues con los beneficios ambientales que tiene este tipo de intervención, aquí hicimos las alamedas de la 19, que la extendimos entre las calles 42 y 57.

Aquí hubo necesidad de hacer un espacio nuevo que era el cruce del Zanjón Miriñaque, donde e hicimos los andenes para la continuidad de la vía peatonal. La Alameda de la carrera 28, que tuvo dos sectores, la dividimos entre las calles 36 y 41, que es el límite sur de la intervención del deprimido de Versailles. En otro no podemos avanzar más de la 41 y la 28.

Arrancamos hasta la 74 en una espacio también donde nos cruzamos con las intervenciones de la malla vial. La carrera 35 la extendemos desde la calle 27 hasta la 52 e intervenimos la calle 27 entre las carreras 35 y 33. Ya hicimos la ecuación también del Centro Cultural Guillermo Barney Mateo. Hay algunas imágenes de lo como que este espacio de el territorio Palmira.

Aquí vemos algo de la carrera 28. Este también es carrera 28. Ahí se puede observar el asilo de ancianos de esta parte de la ciudad. Hubo otra obra que contratamos a través del contrato MP 15 del 20 25 que correspondía a los copleros deportivos de Llano Grande y Villa. El Rosario está ejecutado. Tenemos un total de inversión de 4.638.000.000 de pesos.

A través de este contrato logramos tener 1280 metros cuadrados de unas zonas verdes y generamos un poco más de 45 empleos directos y se impacta un sector muy significativo de la ciudad de cerca de 32.375 habitantes, en lo que corresponde al Llano Grande y Villa del Rosario, se logra una infraestructura recreativa que impacta alrededor de 3781 habitantes, generando zonas verdes modernas de cerca de 2700 metros cuadrados a través del contrato MP 15 cero cero 20 25.

Hicimos las intervenciones en los barrios Prado y San Pedro, unas obras bien importantes que mejoraron las condiciones de estos espacios. La inversión

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

fue 4.952.000.000 de pesos. A través de este contrato, en lo que corresponde a Barrio del Prado, trabajamos cerca de 7900 metros cuadrados de zona verde. Intervinimos un total de 11.000 cien to 42 metros cuadrados y correspon de a un impacto de un poco más de 32.300 habitantes de este sector de la ciudad.

En el barrio San Pedro hicimos una intervención total de 3840 metros cuadrados, generando espacios verdes modernos. En 1732 metros cuadrados para el contrato de algo, Para la interventoría total de la inversión del crédito que hicimos en esta parte de componente de Guanábana fueron de 3.759.000.000 de pesos. Un parque que ya está totalmente ejecutado, próximo a entregarle a la comunidad y complejo deportivo Copar.

Son ocho 11.834.000.000 de pesos. Y lo que tiene que ver con los complejos deportivos, cerca de 3.889.000.000 de pesos cada uno. Ahí se muestra en el cuadro con las áreas que tuvimos, estuvimos interviniendo las zonas verdes generadas, el bulevar del Barrio Olímpico y Ciudad del Campo es el contrato en el barrio Olímpico, el MP cero uno 60, el 20 26.

Aquí hemos hecho un trabajo bien importante de cambio total, que implica también una solicitud inclusive que se nos había hecho aquí en el Honorable Concejo para mejorar la iluminación del sector, tema que estamos abordando con el concesionario de alumbrado público en el Bulevar Ciudad del Campo, estamos generando 3087 metros cuadrados. Incluye la instalación de 30 locales comerciales que permitirá esta comunidad tener acceso a dinámica económica significativa en lo que tiene que ver con el barrio olímpico.

La inversión total ha sido de 6 mil millones de pesos y en ciudad el campo cerca de 4.560.000.000 de pesos en bulevar Olímpico y Tablones. El contrato anunció de 1.006.000.000 de pesos que la parte del barrio Olímpico y tablones. Estamos haciendo una inversión en un momento de 7.224.000.000 de pesos, que hubo que hacer una adecuación y sin modificaciones por solicito de la comunidad en relación específicamente con la cancha de fútbol que se quería que tuviera.

La medida reglamenta Arias para, pues aborda los partidos y los encuentros futbolísticos que se requieren, cumpliendo pues los cánones de técnicos que necesite este tipo de espacio, se dice las interventoría, es la adecuación de los centros de desarrollo infantil a través del contrato de de 30 58 que ha beneficiado más de 1500 niños. Intervinimos cinco centros de desarrollo infantil con inversión de 4.490.000.000.

Nuevo Amanecer, Semillero de esperanza, Jardín de la alegría, mundo de ilusiones. Y en el bolo, el Hermes Tenorio mezcló eso, pues ha transformado totalmente o se han podido apreciar cómo estos espacios obedecen realmente a una excelente calidad de vida para los niños que utilizan estos centros de desarrollo, así como para sus familias. El MP 30 23 Contrato de

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

interventoría de los bulevares Se requirió una inversión de 2.050.000.000 de pesos, contratos financiados también con el Centro de Bienestar Animal.

Es el contrato MP 30 68. Recordar que no todos los recursos como recursos son administrados por la Secretaría de Infraestructura. Algunos de estos recursos obedecen a otras dependencias. Por ejemplo el Centro de Bienestar Animal. Los recursos y metas en el Plan de desarrollo salen a través de la Dirección de Medio Ambiente. Nosotros como Secretaría Infraestructura somos ejecutores de los recursos.

Actualmente está en ejecución, son 7.663.000.000 de pesos. Hoy nos encontramos con una problemática de el tipo de material que estaba en el suelo. Habían unos residuos que hubo necesidad de retirar. Todo eso está totalmente auditado, tanto por la interventoría como por la administración municipal. El contrato de interventoría del Centro de Bienestar Animal asciende a 843 millones de pesos.

Los ascensores y la modernización del campo ha tenido un gran impacto para el mejoramiento del ambiente laboral en la administración municipal. Estamos instalamos tres ascensores con unas paradas que antes no existían. Entonces uno de los ascensores va al sótano a parar en el piso tercero y ahí en el piso tercero, hay un salvaescaleras. Para poder acceder a la Secretaría de Planeación, mejorando ostensiblemente las condiciones para las personas con movilidad reducida.

Esta inversión de 4.591.000.000 de pesos para el contrato de moderniza ción del CAN, el MP 29, 34 y 29 cero tres. Una inversión total de 5.756.000.000 de pesos el 29 cero tres o bs A la interventoría de esta modernización del CAM que se han visto como los espacios que se han generado en esta administración impactan a los visitantes a que han habido mesas de trabajo con el gobierno nacional, con el gobierno departamental e invitados de diferente índole que se van gratamente impresionados de las nuevas instalaciones que tiene la administración municipal de Palmira y lo que denominamos Bulevar del Raffo, la calle 42 que se extiende de la carrera 24 25.

Realmente hasta la 19 es el contrato de obra 28 62 y la interventoría 28 80. Las inversiones del crédito que incluye interventoría fueron 3.356.000.000 de pesos. Logramos ahí hace nuevamente 420 metros lineales de ciclo ruta y cerca de 2800 metros cuadrados en adoquines y adicionales al espacio público. 1224 metros cuadrados de zonas verdes. En cuanto a los contratos de diseños, estudios de obras, de infraestructura, tenemos el MP 21 cero ocho del total de contrato de 11.348 hicimos uso del crédito en 46 538 millones de pesos y en lo que tiene que ver con el contrato MP seis 21 cero ocho donde hicimos 33 diseños de diferentes obras a lo largo y ancho del territorio que tenían que ver con equipamiento, salud, el componente

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

ambiental, espacio público y todo el tema de mitigación de riesgos que se presenta en el territorio en el contrato MB 20 60 el 20 25 por 1.458.000.000 de pesos hicimos un total de 12 diseños. En el primero teníamos cinco dependencias involucradas. De acuerdo, de acuerdo con la tipología de los diseños y en el 20 60 tenemos tres dependencias que tienen que ver con la Secretaría de Salud, con espacio público que eminentemente saldría de la Secretaría de Desarrollo Institucional y con la Dirección de Gestión del Riesgo.

La adecuación del estadio Francisco Rivera fue una obra muy importante que tuvimos unos plazos muy cortos para realizarla. Son 12.600. Tuvo dos grandes componente la obra civil de ampliación de los camerinos. Se construyeron camerinos que obedecían a los requerimientos funcionales de las autoridades deportivas y todo el tema de los nuevos reflectores, que tenía unas condiciones muy especiales para su instalación y los ángulos que deben de cubrir.

Y seguimos pues ahí, además de mejorar las cuatro torres existentes, hicimos dos nuevas torres a la mitad del eje Oriente, Occidente de norte sur. Y estas torres pues permite que la haya transmisión en televisión en hora nocturna sin problema alguno. Esta inversión de 12.600 fue parte del contrato MP3 ya cero cuatro. El 20 25. También hemos utilizado recursos del crédito para poder tener material necesario para a set, tanto bacheo como mejoramiento de vías en 300 millones de pesos con la orden de compra. 14. 80. 43. Actualmente adelantamos todo el proceso del Centro de Excelencia de Salud del Barrio Zamorano. La inversión aquí será es en 1360 8.003.606 1.369.000.000, que incluyen la interventoría de la obra. Este proceso de adjudicación, pues, avanza en este momento para tener finalmente la ejecución de la obra. Una vez se logró los permisos y el dinero, la Secretaría de Salud necesarios para este tipo de infraestructura.

Bueno y grosso modo, esto es el detalle de todas las obras comprometidas y ejecutadas con recursos del crédito, anunciando también que muchas de las obras, una vez hacemos nosotros ingeniería. El detalle es que permite conocer la minucia de la inversión de recursos, los diferentes componentes. Así que con esto, pues, dejamos rendido el informe solicitado. Muchas gracias, señora Presidenta.

EL PRESIDENTE: Con mucho gusto, ingeniero.

Tiene el uso de la palabra. La doctora Adriana Rivera, Secretaria de Hacienda.

DRA. ADRIANA RIVERA CASTAÑO, SECRETARIA DE HACIENDA - MUNICIPIO DE PALMIRA: Muy buenos días para todos. Para todos los

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

concejales honorables concejales presentes aquí, para los compañeros de equipo de trabajo. Para los secretarios de la Alcaldía, a todas las personas aquí presentes y de acuerdo a la solicitud, vamos a hacer una presentación como de unos puntos aclaratorios dentro del estudio de este proyecto del Acuerdo cero 15, por medio del cual se autoriza al alcalde para contratar un empréstito con destinación a la ejecución de los proyectos de inversión en cumplimiento del Plan de Desarrollo e Iniciamos con un informe solicitado sobre la cartera de predial el siguiente cuadro consolidado de reporte de la gestión de cartera Concordia, 30 de junio.

Presentados, vistas complementarias, una cartera general y un reporte con la cartera depurada y la cartera segmentada. Detalles de novedades que se han presentado en ese análisis de depuración con respecto a cruces, folios, matrículas, todas. La situación que se ha presentado en el análisis de esta cartera. Tenemos previos totales 50.410,1 capital de 149.722.000.000, unos intereses de mora de 95.215, que nos da una deuda global de 244.937.000.000.

Dentro del análisis que vamos a a presentar, tenemos que de predios contables de esos 50.000 y que han presentado situaciones, digamos para para depurar, quedarían 46.226,1 monto de cartera cobrarle, digamos, como en la manera más inmediata de 170.255.000.000. Dentro de ese de esa cartera, digamos, del estado de lo comprable unificado, tenemos un el capital del 109.000.707 y unos intereses de mora por 60.000, que no generan 170.255.000.000 que hemos calificado como cobrarles en el impuesto predial.

¿Qué novedades se observaron dentro de las novedades de este análisis? Se observaron 2823 predios, digamos por un valor de 52.000, de 56.217, 25 en capital y 30.397 en intereses que se observó. NS En ese análisis, dentro de la base de datos del municipio encontramos que hay 537 con folio cerrado con un capital de 6981 intereses de 7750, dando un valor de 14.731.

Tenemos hemos identificado con matrículas diferentes 280 predios, con un capital de 949 millones y unos intereses de 901 para un total de 1.851.000.000. Existen unos predios que no presentan identificación, que son 739 379,1 capital de 6492 y unos intereses de 5637 para un total de 12.128 y sin matrícula 1627, que es el valor más significativo con 11.937 y unos intereses de diez y 6000 cien to nueve para un total de 27.506.

Eso nos da los 56.217.000.000 que mirábamos en el cuadro anterior. De igual manera, dentro de estas novedades encontradas y estas situaciones, se viene el plan de acción y es analizar junto con el IGAC, con la información que tenemos con la oficina, en el convenio, con la Oficina de Instrumentos Públicos, con identificación y con los mismos contribuyentes en escritos.

Cómo vamos a obtener información que nos permita establecer sobre esta

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

que que datos se requieren para hacer una buena gestión de cobranza. El valor de categoría sin matrículas, la de mayor impacto dentro de las novedades, es el 49% a un valor de 27.506, que es el no tener la matrícula. Se nos impide, digamos, una buena gestión de cobro coactivo o la titulación sobre estos predios, hasta tanto se subsane este tema con estas entidades que a veces vamos a necesitar de escritura, digamos ante las notarías y así hacer la gestión con de manera conjunta con el IGAC para incorporar estos predios de impacto como lo no sé, no se genera como una cartera de difícil cobro,

sino como un un recado. Digamos que está estático allí. Mientras se subsana estas situaciones presentadas, si es diferente a la cartera amorosa, a una que tienen diez, 15 años, que no, que no sea con, digamos, otra cartera que los top, digamos que llamamos nosotros. De los contribuyentes que esta cartera cobraba, le tenemos las la, las fiduciario. Como lo decía en una pasada información, la alianza fiduciaria tiene unos registros como titular directo y como vocera que concentran 911 predios cerca de 12.749.000.000 de cartera.

¿Cobrarle digamos, allí con ellos se empieza a hablar, digamos tener cuáles son los convenios o las autorizaciones que le ha dado el contribuyente para que estas fiducia se estén administrando estos estos predios, cuál es como la la base legal y el compromiso que deben de tener estas fiducia frente a estos cobros? Con respecto a la segunda pregunta, digamos otra inquietud que tenía los honorables concejales fue Las fuentes y usos del presupuesto de la vigencia 2026.

La siguiente presentación está a junio 30. Tenemos inicialmente la proyección del presupuesto, que fue 1.000.000.000.083 con con las adiciones está en 1235, 1.000.000.000.235 y hemos recaudado, digamos, de todo ese, ese valor, la suma de 760.000.300 días con un cumplimiento del 62% de ese valor total, tenemos los ingresos corrientes de libre destinación, que fueron aprobados en 304.144.000 y hemos recaudado 192.233.000.000,163% de ejecución del Sistema General de Participaciones.

El Sistema General de Participaciones, como todos sabemos, llega por onceava y vamos recibiendo estos valores con las transferencias se aforo en 409.885.000.000 y inicialmente luego el presupuesto definitivo a junio 30 está en 14 414 628 mil millones y hemos recaudado el 45%, es decir, 186.259.000.000. Existen otros recursos de destinación específica que son igual de un valor significativo en el presupuesto, como son lo de ADRES, lo de salud y otros.

Inicialmente con un presupuesto de 291.937.000.000,1 presupuesto definitivo a junio 30 de 294.082.000.000 y el cumplimiento de recaudo está en un 60% y asciende a 175.556.000.000 transferencias de terceros. Hemos

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 13 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

recaudado el 82% de un presupuesto inicial y definitivo de 27.010 y 6 millones, y hemos recaudado 22.231.000.000. Es básicamente lo de la Corporación Autónoma Regional del Valle y la sobretasa bomberil con respecto a los recursos de capital.

Inicialmente se apoyaron en 37.000 cien to 96 el presupuesto definitivo, 182 mil millones allí se incrementa también por los recursos del balance, quedando un total recaudado de 179.209.000.000,1 cumplimiento del 98% y con los establecimientos públicos un presupuesto inicial y final de 13.530.000.000 y un recado de 4820, con una ejecución del 36%. Estos recursos, este presupuesto definitivo de 1.000.000.000.235, cuyos ingresos están en el 62%, han tenido una ejecución del 50% en los siguientes conceptos en gastos de funcionamiento.

Sean aforado en 164.000.930 y inicialmente con un presupuesto definitivo de 169.293.000.000, con una ejecución del 53%, es decir, 90.076.000.000 en transferencias a terceros del presupuesto inicial y definitivo de 27.016.000.000, hemos transferido 12.234.000.000 transferencias a los entes de control, con un presupuesto de 15.580.000.000 inicial y definitivo. Hemos transferido 10.000 cien to 29 una ejecución del 65% con respecto al servicio de la deuda presupuestada en 29.654 entre intereses y capital.

Hemos pagado a la fecha el 53% para un valor de 15.764.000.000 con respecto a la inversión. El presupuesto inicialmente aprobado en 832.997.000.000, el presupuesto definitivo quedó en 980 777 mil millones, ejecutado en un 50%, es decir, 487.130 con los establecimientos de públicos. Con el presupuesto inicial y definitivo de 13.530 se ha ejecutado el 32%, es decir, 4326. Como podemos observar.

Lo que es Puentes y usos del presupuesto del municipio a junio 30 del 2026. ¿Es coherente el porcentaje de los ingresos ejecutados con el uso que ha tenido en su ejecución? Es que el E. Con respecto a otra inquietud, las fuentes del presupuesto del municipio, tenemos las siguientes fuentes Hablamos de un 1.000.000.000.083. Con ingresos corrientes aforados en 300 444.000.

Es el presupuesto inicial y definitivo y se ha ejecutado. Se ha recaudado 192.233. Lo que mirábamos en el cuadro anterior un 63% del Sistema general de participaciones, un 45%. Los recursos de destinación específica, 291.000. Hemos recaudado 175.556.000.000, con una ejecución del 60%. Las transferencias de terceros, un 82%, los recursos de capital, un 98% y los establecimientos públicos un 36%.

Es, en resumen, sobre la proyección inicial del presupuesto aforado en 1.000.083.000.000. Tenemos un presupuesto definitivo de 1.000.000.235.000, de los cuales se han recaudado el 62%, es decir, 760.310.000. La fuente que más ejecución ha tenido en cuanto a recaudo, pues son los recursos de capital, la sobretasa bomberil y establecimientos

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 14 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

públicos. Y lo que es ese eje, como les explicaba, son las transferencias mensuales, las onceava.

No, pues se presentan como como si fuera un ritmo bajo, pero es su misma dinámica porque recibimos así las transferencias, el uso del presupuesto en cuanto a conceptos. Tenemos que en gastos de funcionamiento, que decíamos que el presupuesto inicial en 164.930.000.000 y el definitivo en 169.293, hemos ejecutado el 53%, es decir, mil cero 76. Las transferencias a los entes a terceros en un 45%, es decir, de 27.000 cero diez y 6 millones. Hemos transferido 12.234 a los entes de control que incluye Consejo Municipal, Personería. Tenemos aforado los 15.580.000.000 586 millones, con una ejecución de 10.129, el 65%. El servicio de la deuda, como lo explicábamos de los 29.654.000.000, hemos cancelado 15.764, decir un 53% y en recursos de inversión el 50% del presupuesto definitivo de 980.777.000.000. Hemos ejecutado 487.130 y en los establecimientos públicos hemos ejecutado 4300 veinti seis, un 32% del presupuesto definitivo de los 13.530 para un gran total de recaudo de 619 seis 669.660.000.001 50%.

Las transferencias a los entes de control es la que presenta la mayor ejecución del gasto. Y ya mirábamos las las de menor. El 50%, digamos, de inversión tiene mucho que ver también con las transferencias y el mes en que vamos a junio 30. ¿Cómo ha estado el comportamiento de la ejecución de la inversión? Través De acuerdo a las secretarías y a las dependencias, Podemos observar allí el presupuesto inicial aforado en 830, 32.997.000.000 y un presupuesto definiti tivo de 980.777 y una ejecución, como decíamos, del 50% por cada una de las dependencias.

Miramos la dirección de comunicaciones ejecutado a junio casi la totalidad. Allí en dirección de emprendimiento, el 58% Gestión del medio ambiente, un 64% Tecnología, innovación y ciencia un 54% Riesgos y desastres un 15% el INDER, un 44%, la Secretaría Agropecuaria, un 23%, la Secretaría de Cultura, un 79%, Desarrollo Institucional, un 90% Secretaría de Gobierno, un 51%, Secretaría de Hacienda, un 86%, Renovación Urbana y Vivienda, un 24%, Secretaría de Planeación, un 83%, Secretaría de Salud, un 56%.

Seguridad y Convivencia, un 60%. Tránsito y transporte, un 70%. La Secretaría General, un 85%, Secretaría de Integración Social, un 74%, participación comunitaria, un 52%. Allí una de las dependencias hay unas que tienen unos procesos, digamos que requieren su ejecución en durante todo el año. Otras presentan ejecución en el primero, por su misma dinámica vemos que educación que tiene que ver mucho con las transferencias, transferencias del Sistema General de participaciones y básicamente el porcentaje más alto, digamos allí pertenece a la nómina de los educadores, va al ritmo del 50% y salud, digamos, también va en un 56% del valor que

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 15 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

le incrementa.

Son como los recursos del balance que se ejecutan y presentan mayor al 50%. Estas del informe de las 20 dependencias que termino en el presupuesto definitivo, el dos 980 tuvo un incremento del 17.7 frente al presupuesto inicialmente aprobado, que los recursos del balance. Ahora miramos cómo ha estado el comportamiento del impuesto predial al corte de junio. 30. El presupuesto aprobado en vigencia actual y vigencia anterior del impuesto predial se apostó en 112.545.000.000, de los cuales se han recaudado 88.913, con una ejecución del 79%, en lo que compete a la vigencia actual del impuesto.

Inicialmente el presupuesto. El presupuesto es de 91.288. Se ha recaudado 78.595.000.000 para un cumplimiento del 86% en una menor ejecución. Tenemos el impuesto predial de la vigencia anterior acordado en 21.256, de los cuales se han ejecutado. Se han recaudado 10.318,1 nivel de ejecución del 49% sobre este recaudo. Como lo hemos dicho, hemos hecho gestiones durante el primer semestre para esta recuperación de y cumplir con las metas del presupuesto.

¿Cómo han sido los cobros persuasivos? Las salidas, digamos, a campo. Tenemos medidas cautelares ante los bancos. En el mes de junio se hizo una actividad, digamos, con respecto a las medidas cautelares ante los bancos, lo que ha generado, digamos, en este mes de junio, finales de junio, un incremento notable del recaudo del impuesto predial y de todos.

Pero ha sido importante el rescate.

Con respecto al ICA, tenemos un presupuesto aprobado de 145.000.250, 145.250.000.000. Hemos ejecutado a junio 75.525 con una ejecución del 52%. Es de tener en cuenta también que las cuotas, digamos, de los contribuyentes es a través del Consejo se estableció que fuera en cuatro cuotas en marzo, en junio, 30, en septiembre y en noviembre. O sea que este impuesto tiene en el año una una dinámica de en su ejecución.

Esto ya lo dije. Bueno, otra otra inquietud estaba relacionada con los indicadores financieros de acuerdo a la presentación que teníamos el IBR y el el artículo tres 14 de la Ley 22 94 del 2023 Plan Nacional de Desarrollo ha establecido una transición del indicador financiero del DTF al IBER, al indicador bancario de referencia, para que esa sea la tasa de referencia en Colombia, o sea el Banco de la República, creando, administrando y modificando indicadores de referencia como el IBR, el DTF continuaría, digamos hasta el 31 de diciembre del 2026, pero a partir del 1 de enero del 2027, todas las Lo que dice el Plan de Desarrollo es que se efectúen a través de Liberen.

Allí están varios indicadores financieros con los escenarios comparativos con una tasa tomando la tasa de libere y el comparativo con el DTF lo que se

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 16 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

alcance. Así se Con respecto al empréstito, digamos tomamos el valor las condiciones financieras con los dos, con el DTF seria vigente, sería el 9.9. El nivel es un porcentaje un poco más superior. Tenemos el 11.177 y están.

La tasa resultante de los dos escenarios nos muestra el nivel más el margen, que si es efectivo anual nos daría el 12.4480 y con el DTF el 11.33. En los análisis que hemos efectuado, digamos con el interés es un poco más alta la tasa, pero son directrices del mismo gobierno nacional. A través de ese artículo del Plan de Desarrollo del artículo tres 14, aquí podemos mirar el escenario del desembolso a una sola cuota en el 2026 y dos años de periodo de gracia.

Tenemos el desembolso y tenemos el IBR y tenemos el interés del DTF. Tenemos un interés calculado con el IBR durante todo el periodo. Quedaría 61.155 para un total de 141.155,1 interés del 11.31 y tenemos el DTF que hemos queda un poco menor por 55.000.004 24 durante todo el tiempo del proyecto y las cuotas nos darían 135.424. Lo habíamos presentado inicialmente con el DTF en un escenario que no se haga todo el desembolso, sino con un desembolso en noviembre, con el avance que tenga la obra en las obras en el mes de marzo y otro en el mes de junio, hicimos este otro escenario en donde nos daría con una tasa anual delibere del 12.481 interés durante todo el periodo de 58.908, que es si lo tomamos como lo hicimos en el anterior. Estamos hablando de los 61 y serían 138 908 durante todo el período y con la E el análisis con el DTF tenemos 53.388 y una cuota durante todo el periodo de 133.388 estén en el escenario de los tres desembolsos en tiempos diferentes.

El perdón en el escenario que se menciona que mirábamos ahorita era con un 40% inicial en el mes de noviembre, este lo tenemos con un 20%. En el mes de noviembre daría cuotas de 58.000 cien to 59 de interés, al mismo 12.48 con un DTF de 11.031, siendo el cálculo del IBR de 58 de 58.159.000.000 y con el DTF 52.709.

Para cada alternativa comparamos el capital desembolsado, los intereses causados, el valor paga pagado y nos permite ver cuál estructura puede ser más más eficiente en el escenario de la tasa de interés tenemos los intereses causados 51.000 61.155,1 único desembolso y con los porcentajes. En la segunda columna los vemos con 58.908 y 138.000 con el 40, el 30 y el 30 en el escenario uno, con el desembolso del 20 en la vigencia 2026 y 40 y 40 en el 2027.

Tenemos ese crédito con los intereses de 50 y 859 y un total de capital, más intereses de 130 y 859 con el DT, ESO con el IBR, con el DTF, el crédito en el primer escenario donde hacemos el desembolso del 40. Inicialmente. Y dos desembolsos con el 30% nos dan unos intereses de 53.388.000.000 y un total de capital durante todo el periodo de 133.388.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 17 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

Y en el escenario donde se efectuó un 20% del desembolso en la vigencia actual y el 42 desembolsos del 40% en la vigencia 2027, tenemos unos intereses causados de 52.709 durante el periodo para un total de 132.709.000.000.

Bueno, con respecto a todo lo que es la proyección de la deuda, como estamos nosotros actualmente con los ingresos corrientes de libre destinación, tenemos que a la fecha tenemos un capital de 180.982.000.000 proyectados, con unos intereses proyectados igualmente por 106.000 desde la vigencia 2026 hasta 2.035%, 6.480.000.000 para un total de 287.473 con la mora en el segundo cuadro vemos la amortización de pagos del posible crédito de los ingresos corrientes de 80.000.

En la presentación que hicimos en la semana pasada, los 80 mil millones con los intereses 58.000 para un total de 138.908. Ese es. Estos dos cuadro nos muestran el comportamiento de la deuda bajo esos dos escenarios y un crédito de 80 mil millones para el periodo 2026 2035. Con el acumulado la proyección quedaría en 260. El total de capital, la proyección de los intereses durante los diez años 165 para un total de 426 para el periodo de los diez años.

Creo que estas fueron como las inquietudes mayores de la reunión pasada. Entonces no se quedaron con nada. Finalizamos así la presentación.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Doctora, tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Corral, secretario Jurídico.

DR. JORGE ELIECER CORRAL ARAMBURO, SECRETARIO JURÍDICO - MUNICIPIO DE PALMIRA: Gracias Presidente. Un saludo muy especial a la mesa principal y a los honorables concejales que nos acompañan el día de hoy, a las personas que siguen la página de Facebook, la correspondencia que tiene jurídica el municipio de dar viabilidad jurídica al proyecto, acuerdo por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para contratar un empréstito con destino a la ejecución de proyectos de inversión en cumplimiento del Plan de Desarrollo y se dictan otras disposiciones.

Descripción del proyecto Acuerdo El proyecto tiene por objeto que el Honorable Concejo Municipal de Palmira autoriza al alcalde municipal para gestionar y contratar recursos de crédito y o para realizar operaciones de crédito y operaciones conexas o similares de carácter interno, conforme a las normas de contratación vigentes en materia de crédito público, de conformidad con la evaluación económica y de conveniencia que realice la administración municipal y sujeta a las disposiciones legales y de entre los

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 18 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

términos y parámetros, hasta por la suma de 80.000, 80 mil millones de pesos.

Marco normativo el artículo 91, la Ley 137 de 1994, modificada por el artículo 21 de la Ley 15 51 2012 en tu literal a numeral primero menciona como función del alcalde presentar los proyecto de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, ello en concordancia con el artículo 315 de la Constitución Política, que en su numeral 5.º señala que es atribución del alcalde presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, Obras Publicas, Presupuesto anual de Rentas y Gastos y lo demás que estime convenientes para la buena marcha de la entidad en dicha medida, por expreso mandato constitucional.

La competencia que tiene el Concejo para autorizar al Alcalde para celebrar contratos y es el tiempo de precisar funciones a las que le corresponde el Concejo, son reguladas por la Constitución Nacional, la ley y las demás normas de menor jerarquía, particularmente las dictadas por los Honorables Consejos Municipales, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo numeral tercero, el artículo 313 superior, el cual consagra.

Corresponde a los Concejos autorizar al Alcalde para cerrar contratos y ejercer por tempore precisas funciones a las que corresponde el Consejo de lo expuesto vemos que sobre el Consejo Municipal de que la potestad de autorizar al alcalde para celebrar contratos y pro témpore precisados funciones de la que les corresponde al Honorable Concejo Municipal de Palmira, de acuerdo con lo citado, se concluye que existen unos acuerdos que solamente pueden ser dictados a iniciativa a iniciativa del alcalde.

Entre ellos se encuentra los que contienen la autorización del Concejo para que él celebre contratos, como es el caso de los contratos de empréstito, que, como bien lo señala el parágrafo 4.º del artículo 18, la Ley 15 51 del 2012, modificadorio del artículo 32 de la Ley 136 del 94, requieren autorización previa del Consejo. Veamos por qué. PARÁGRAFO 4.º.

De conformidad con el artículo 30, el artículo del Omar tercero al artículo tres 13 de la Constitución Política, el Consejo Municipal Distrital deberá decidir sobre la autorización al alcalde para contratar en los siguientes casos Primero, Contratos de empréstitos. Esa atribución constitucional fue desarrollada en la Ley 137 94 por la cual se dictan normas tendientes a armonizar la organización y funcionamiento de los municipios, modificada mediante la Ley 15 51 de 2012 en cuyo artículo 33 establece lo siguiente Atribuciones Modificado por ARTÍCULO 18 de la Ley 15 51 Reglamenta la autorización del Alcalde para contratar, señalando los casos en que se requiere autorización previa del Consejo.

De este modo, la competencia de los Concejos Municipales quedó circunscrita

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 19 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

a dos aspectos particular. En primer lugar, a señalar los casos en que el alcalde requiera autorización previa a contratar y en segunda instancia, reglamentar internamente el trámite y autorización para cuando ya sea necesaria. Así lo señaló la Sentencia siete 38 del 2001, en la cual se estudio la Constitución en el citado numeral tercero del artículo 32 de la Ley 136.

Por su parte, el numeral 7.º, el artículo 92 del Decreto 113 33 del 86, por el cual se expide el Código de Régimen Municipal, el cual dispuso ARTICULO 92. Son atribuciones de los consejos que ejercerán conforme a las siguientes situaciones 7.ª. Autorizar al Alcalde para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes municipales y ejercer pro t  mpore precisas funciones de las que corresponde a los concejos y ejerce las dem  s funciones que la Ley le se  ale.

A su turno, el art  culo 176 Ib  dem estableci   los contratos de empr  stitos que serenos municipios y su identidad descentralizadas se someten a los requisitos y formalidades que se  ale la ley y los que s  lo se refieren a cr  ditos internos que celebren con entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Bancaria. En el mismo orden, el art  culo 178 indica la competencia para contratar las operaciones de cr  dito p  blico interno que pretende la.

Los municipios ser  n por el alcalde. Compete al alcalde municipal la celebraci  n de los correspondientes contratos. Por   ltimo, el numeral segundo del art  culo 179 establece, entre otros, el requisito de contar con la autorizaci  n del Concejo Municipal. ARTICULO 179. Las operaciones de cr  dito a que se refiere el art  culo anterior deben estar acompa  ada de los siguientes documentos Segundo. Autorizaci  n de ordenamiento expedida por el Honorable Concejo Municipal.

Ahora bien, el p  rrafo segundo del art  culo 41 de la Ley 80 al 93, establece las operaciones de cr  dito p  blico de la siguiente manera PAR  GRAFO segundo. Operaciones de cr  dito p  blico. Sin perjuicio de lo previsto en la Leyes Especiales para efectos de la presente Ley, se consideran operaciones de cr  dito p  blico las que contienen por objeto dotar a la entidad de recursos con plazo para su pago, entre las que se encuentra la contrataci  n de empr  stitos, la emisi  n, suscripci  n y colocaci  n de bonos y t  tulos, valores, los cr  ditos de proveedores y el otorgamiento de garant  as para las obligaciones de pago a cargo de las entidades estatales.

Bajo este contexto normativo, la Ley tres 58 del 97, modificada por la Ley siete 95 del 2003, dispone lo siguiente ARTICULO primero. De conformidad con lo dispuesto en art  culo 364 de la Constituci  n Pol  tica, el endeudamiento de las entidades territoriales no exceder su capacidad de pago. Asimismo. El art  culo segundo. La misma norma establece. ARTICULO segundo. Se presume que existe capacidad de pago cuando los intereses de la deuda al

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 20 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

momento de una nueva operación de crédito no supera el 40% del ahorro operacional.

La entidad territorial que resiste niveles de endeudamiento inferiores o iguales al límite señalado en este artículo no requerirá autorización de entrenamiento distinta a las dispuestas en las leyes vigentes. De otra parte, la Ley 21 55 del 20 21, la cual modificó el artículo seis tres 58 CE, se dispuso señalar los ARTÍCULO 30. El artículo 6.º. La letra 50 de ocho quedará de la siguiente manera Salvo lo dispuesto en el presente artículo, ninguna entidad territorial podrá contratar nuevas operaciones de crédito público cuando su relación intereses ahorro operacional supere el 60% o su relación de saldo de la deuda ingresos corriente supere 100%.

Para estos efectos, las obligaciones contingentes provenientes de las operaciones de crédito público se computarán por un porcentaje de su valor de conformidad con el procedimiento establecido en las leyes y los reglamentos internos vigentes.

En concordancia con lo anterior, la Ley ocho 19 2003 establece los criterios adicionales El endeudamiento territorial. Específicamente en los siguientes artículos ARTÍCULO segundo. Superávit primario y sostenibilidad. Cada año el Gobierno Nacional determinará para la vigencia fiscal siguiente una meta de superávit primario para el sector público no financiero, consistente en el programa macroeconómico y metas indicativas para la. Para los superávits primarios de las.

De la. Diez vigencia fiscales siguientes. Todo ello con el fin de garantizar la sostenibilidad de la deuda, deuda y el crecimiento económico. Dicha meta será aprobada por. El Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES, previo concepto del Consejo Superior de Política Fiscal CONPES. Bajo la misma norma, el artículo 179, Acuerdo cero 46 del 20 22 precisa lo siguiente sobre operaciones de crédito público.

ARTÍCULO 179. Operaciones de crédito público Las operaciones de crédito público se definen como los actos o contratos que tiene por objeto dotar a la entidad estatal de recursos, bienes o servicios con plazo para su pago o aquellas mediante las cuales la entidad actúa como deudor solidario o garante. Obligaciones de pago. Dentro de estas operaciones comprendía la contratación de empréstitos.

Por último. El artículo 180 y no 181. El citado acuerdo dispone autorización para las operaciones de crédito público. Las operaciones de crédito público son autorizadas por el Consejo Municipal, previa autorización del Consejo Municipal de Política Económica y Fiscal Confis, y deben ser soportadas por el análisis de la capacidad y endeudamiento establecida en la Ley tres 58, 99 97 seis 17 del 2000 y ocho 19 2003.

En aquellas normas que las adiciones modifiquen o sustituyan. Así las cosas,

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 21 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

como está previsto, el artículo 91 Ley 137 del 94, modificado por el artículo 21 de la Ley 15 51 de 2012, establece como función del alcalde presentar los puntos de acuerdo necesarios para dar una marcha al municipio, incluidos los de autorización previa al contrato y hacer precisas funciones como confirma también el umbral 5.º, el artículo 315 de la Constitución y en desarrollo, el artículo 92 del Decreto 13 33 del 96 86 corresponde al Consejo Municipal autorizar al Alcalde para celebrar los contratos, negociar empréstitos como el propuesto en el marco del proyecto de acuerdo que hoy se estudia.

Finalmente, el Acuerdo Municipal 147 del 20 22, por medio del cual se autoriza el Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece expresamente en su artículo 179 y 181, las operaciones de crédito y su autorización, las cuales pueden tramitarse por iniciativa del Alcalde, mediante acuerdo y autorizadas por el Consejo Municipal. Es por ello que el alcalde, el señor alcalde del municipio de Palmira, en este caso concreto, tiene la iniciativa para presentar proyecto Acuerdo para solicitar autorización para realizar un contrato en precinto dentro de la vigencia 20 26 con base en expuesto El perfecto acuerdo se radica por parte del Alcalde en el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad para su discusión y aprobación.

Análisis de la propuesta La iniciativa que se analiza valdría que se autorice, señor Alcalde, para que gestione y contrate recursos de crédito y para operaciones de crédito y operaciones conexas o similares de carácter interno, hasta por la suma de 80 mil millones de pesos. Esas operaciones son plenamente procedentes derecho, dado que cumplen con los indicadores que salen de la letra 50 de Hechos 97 y 819 2003.

De tal forma que la sostenibilidad y solvencia está asegurada. En especial a los proyectos o compromisos que pretende adquirir con el contrato de empréstito que se encuentra enmarcado dentro del Plan de Desarrollo. 20. 24. 27. Palmira ejemplar Palmira para todos y no deseen la capacidad de endeudamiento, además de poseer los fundamentos de orden constitucional e ilegal ya indicados.

Concepto y realidad jurídica con fundamento lo anteriormente expuesto y una vez analizado las disposiciones constitucionales y legales aplicables, esta Secretaría jurídica no encuentro objeción alguna a la viabilidad jurídica del presente proyecto, acuerdo por el cual se autoriza al Alcalde municipal para contratar un empréstito con destino a la ejecución de proyectos de inversión, en cumplimiento del Plan de Desarrollo y se dictan otras disposiciones.

Lo señalado, en la medida que la iniciativa se encuentra sustentada en el marco normativo vigente, conforme a los artículos 213, numeral tercero. La Ley 137 del 94, modificada por la Ley 15 51 del 2012, la Ley 100, la Ley 13,

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 22 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

33 del 86, la Ley 80 del 93, la Ley tres, 58 del 97, la Ley 85 del 2003 sobre responsabilidad fiscal y la Ley 21, 55, 20, 21.

Los artículos 179 y 181 del Acuerdo Municipal 146, que regulan expresamente las operaciones de crédito público y su autorización en el ámbito local y que respaldan la competencia del Consejo Municipal para conocer y aprobar ese tipo de iniciativas presentadas por el Alcalde municipal en ejercicio de su iniciativa normativa. Es menester manifestar el presente concepto Solidaridad se imparte en el sentido de ceñirse estricta al estrictamente el pronunciamiento normativo jurisprudencial.

Por lo tanto. El contenido técnico y sobre esos valores establecidos en la exposición de motivos del proyecto. Acuerdo es competencia y responsabilidad de la dependencia de origen. En este caso la Secretaría de Hacienda. En consecuencia. Esta dependencia emite jurídico favorable para que el proyecto continúe su trámite ante el Consejo Municipal de Palmira. Eso es todo, señora Presidenta.

EL PRESIDENTE: Con mucho gusto, Doctor. Tiene la palabra la doctora Adriana Rivera para que nos diga el impacto fiscal.

DRA. ADRIANA RIVERA CASTAÑO, SECRETARIA DE HACIENDA - MUNICIPIO DE PALMIRA: cordial saludo con impacto fiscal del proyecto, de acuerdo por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para contratar un empréstito. Un empréstito con destino a la ejecución de proyectos de inversión en cumplimiento del Plan de Desarrollo y se dictan otras disposiciones. El proyecto de acuerdo por medio del cual se autoriza al alcalde municipal para contratar un empréstito con destino a la ejecución de proyectos de inversión.

En cumplimiento al Plan de Desarrollo y se dictan otras disposiciones. Se formula siendo consistente con el plan financiero del Municipio y con los lineamientos en materia fiscal determinados en el marco Fiscal de Mediano Plazo. El proyecto de acuerdo en Mención, solicita autorización para que el Municipio de Palmira suscriban empréstito para financiar proyectos estratégicos aprobados en el Acuerdo 004 del 21 de mayo 2024, por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira 2024 2027. Palmira Ejemplar Palmira para todos por un valor de 80 mil millones de pesos se validar las proyecciones del marco fiscal de Mediano plazo en relación con la capacidad de endeudamiento para la financiación y o apalancamiento financiero de las inversiones públicas proyectadas en el Plan de Desarrollo 2024 2027. Palmira ejemplar. Palmira para todos. Haciendo uso del crédito. El análisis de esta relación permite evidenciar que se cuenta con el potencial de recursos disponible para que el municipio cubra oportunamente el servicio

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 23 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

de la deuda y los proyectos de inversión.

Una vez financiados los gastos fijos, el análisis fiscal y financiero refleja un manejo de los indicadores dentro de los límites de ley, conservando la sostenibilidad y liquidez de la entidad territorial por la operación del crédito público para cual se solicita. Se solicita autorización, lo cual permite determinar que el municipio se mantenga en instancia de endeudamiento autónomo con el endeudamiento proyectado para el cual se solicita su autorización.

El municipio de Palmira cumple con holgura en los límites indicadores máximos permitidos en el ordenamiento legal vigente sobre el crédito público. El proyecto de acuerdo en mención se formula dentro del cumplimiento de la normatividad vigente en relación con la capacidad de endeudamiento y la sostenibilidad financiera y fiscal del municipio. Ley ocho 19 del 2003. Por el cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.

Superávit primario en relación con el superávit primario al servicio de la deuda con el nivel de endeudamiento autorizado por el Municipio de Palmira, de conformidad con el marco Fiscal de Mediano plazo vigente. Metas del superávit primario garantizan la sostenibilidad de la deuda en el periodo. En el periodo. Una vez consolidado el servicio de la deuda actual y el desembolso del proyecto De acuerdo en mención. Las metas del superávit primario frente a los intereses garantizan la sostenibilidad de la deuda, cumpliendo así con el indicador de la Ley ocho 19. En cumplimiento de lo establecido en la Ley ocho 19, mediante el acta del Comité Técnico número ocho 52 del 22 de junio del 2026, la Sociedad Calificadora de Valores Value S.A emitió la evaluación favorable de la capacidad de pago del municipio de Palmira para efectos de la contratación de una nueva operación de crédito.

Por otra parte, el análisis del impacto fiscal del artículo siete de la Ley ocho 19 refleja que el impacto fiscal del presente acuerdo es los recursos de capital del municipio y los gastos de inversión de la vigencia 2026, hasta por 80 mil millones a 1 plazo diez años, incluidos dos de gracia, que cuenta con la capacidad para asumir el pago de intereses y amortizaciones generados, lo cual es compatible con el marco de mediano plazo.

Esta certificación se firma a los 25 días del mes de junio de 2026. Gracias. Con mucho gusto.

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra el concejal Edwin Marín.

H.C. EDWIN MARIN:

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 24 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

Muchas gracias Presidenta, con los buenos días para todos mis compañeros del Consejo Público que nos acompaña aquí en el hemicycle, quien lo ven también por las redes sociales. Saludo especial a todos los funcionarios que hoy nos acompañan por parte de la Administración, secretaria, infraestructuras o equipo de la Secretaría de Hacienda y a su equipo de trabajo y al Secretario Jurídico, Secretario e Ingeniero Diego Saavedra.

Nosotros el día de ayer tuvimos una socialización con el doctor Jesús Perdomo frente precisamente a las obras que se han ejecutado el empréstito anterior con los 120 mil millones de pesos. Digamos que nosotros no hacemos un reparo frente a que las obras no se vean o que no se vea la inversión de los 120 mil millones de pesos.

Es claro y creo que para los Palmira nos y yo me sumo a eso ayer lo dije y lo repito, soy un defensor de que esta administración se ha caracterizado en gran parte en ser un gran ejecutor y las obras hoy lo demuestran y los palmeras no sienten eso. Pero eso no quita que nosotros en un acuerdo municipal de adiciones, cuando ya estaba aprobado el empréstito de los 120 mil millones de pesos, pues adicionar en ese momento 105 mil millones de pesos, creo que los otros 15.000 estaban ya comprometió una vigencia y ahí se especificaban unas obras de esas obras que especificaba ese acuerdo municipal.

¿En ese momento hay 15 que no se realizaron y esto es importante por qué? Porque hay muchas comunidades que hoy esperan obras en sus sectores. El listado yo lo leí el día de ayer, si quieren se lo vuelvo a leer, pero sobre todo queremos ingeniero.

Que dando claridad y tranquilidad a la opinión pública, queremos saber exactamente y pues que va a pasar con estas obras que no fueron ejecutadas y ya mencionadas en el proyecto. De acuerdo que le digo y adicional a eso pues hoy hablamos de otros 80 mil millones de pesos importantes para seguir desarrollando nuestro plan de desarrollo, que bien aprobamos en el primer semestre iniciando este gobierno, pero que también es bueno e ingeniero dejar claro estos 80 mil millones de pesos cómo se van a invertir Hoy sabemos que hay retos importantes, pero pues la opinión pública merece y este concejo municipal también.

¿Cómo van a ser invertidos esos 80 mil millones de pesos? Yo se lo mencionaba ayer al secretario Jesús Perdomo, no sé si de pronto él se lo dijo, pero oí yo no sé de mis compañeros, pero hablo por mí. ¿Espera un poco más en la presentación frente a ese tema, cómo serían invertidos esos 80 mil millones de pesos?

Y Ingeniero, pues que nos cuente también qué va a pasar con las obras que no fueron ejecutadas y si fueron proyectadas en las adiciones ya mencionadas. Esa sería mi inquietud. Señora Presidenta, muchas gracias.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 25 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la concejal Karen Martínez.

H.C. KAREN MARTINEZ: Gracias, Presidenta. ¿Buenos días para todos, no? Pues en el mismo sentido del concejal Edwin Marina, el día de ayer le habíamos expuesto precisamente eso al secretario Jesús David Perdomo, que si queríamos como darle un poquito de claridad sobre el tema de la inversión que se va a hacer con respecto al empréstito.

Secretario, gracias.

EL PRESIDENTE: Con mucho gusto tiene el uso de la palabra el concejal Juan Carlos Valencia.

H.C. JUAN CARLOS VALENCIA: Muchas gracias Señor. Por eso yo, Presidenta, el cordial saludo a la Mesa Directiva, al honorables concejales del público que nos visita y quienes nos ven en las redes sociales. Tengo tres preguntas de mucha importancia para el municipio de Palmira, para que haya una transparencia, claridad y la inversión de estos dineros que quieren transformar a Palmira. Hay 10 mil millones de pesos sin ejecutar unas obras que están en curso y otras que se iniciaron.

¿Una de las preguntas que hago, señor gerente, es este dinero de los 10 mil millones de pesos o más de la empresa anterior, se ejecuta a este termino de obras o hay otras obras que se van a utilizar estos 10 mil millones de pesos? La segunda de los 80.000. El concejal Marín y la concejala Karen hace la pregunta del destino para la inversión, ya que el gerente de Planeación manifiesta que él pasa a los procesos donde se van a invertir ese monto.

El 80.000 en infraestructura, en educación, el deporte, en cultura y así sucesivamente. Pero no tenemos esa claridad, es la inversión que se va a hacer, por ejemplo en infraestructura, en el deporte, en educación. He allí una claridad para que los Palmira tengan un sentido y la idea de donde se van a invertir los recursos de esa empresita. Y la tercera pregunta, doctora Adriana, es que me habla de la cartera de unos predios que no tienen matrícula inmobiliaria para aquellos que que no desconocen esos predios, que no tiene matrícula inmobiliaria, son predios que no están registrados, son predios que al parecer son mejoras que han construido allí.

Es una cartera que es difícil de recuperar. Se lo digo porque trabajé en la Secretaría de Hacienda 13 años y a estos predios no se le puede iniciar un

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 26 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

proceso de cobro cuático porque no sabemos su origen. Entonces Es así que el estudio de cartera es un dinero que no está. Es difícil, no es fácil. Entonces sí me gustaría, pues, algo muy claro para la recuperación de la cartera. Muchas gracias, señora Presidente.

LA PRESIDENTE: Con mucho gusto, concejal. Tiene el uso de la palabra el doctor Saavedra para dar respuesta a los concejal. Ah, perdón.

Tiene el uso de la palabra el concejal Granada, ponente de este proyecto.

H.C. JOHN FREIMAN GRANADA: Gracias, Presidenta. Con lo buenos días a los guardias de despacho. Secretario de infraestructura, Hacienda Jurídico, los subsecretarios que nos acompañan igualmente con honorables concejales, las personas que nos acompañan en el público y quien en esos momentos están conectados por el Facebook Live. ¿Especialmente presidenta frente a este tema, que es muy importante, lo que tiene que ver con el proyecto de empréstito y frente a la información solicitada por este concejal, en qué se invirtieron los 120 mil millones iniciales?

Vemos que hay una radiografía de 32 obras que se adelantaron con esos 120 mil millones de pesos iniciales, los cuales un alto porcentaje pues está ya en proceso finalizado y algunas ya están en proceso de ejecución muy pronto a finiquitar. Y eso habla muy bien de los de las inversiones que se hicieron con los primeros 120 mil millones de pesos o 100 y pico mil que ya están comprometidos, ejecutados y algunos ya finalizados.

Digamos que frente a ese postulado, pues tenemos hoy ya decantado esencialmente en que es invirtió esos recursos. Lo otro, lo que manifestaron mis compañeros especialmente esa inquietud, es la igualmente al director jurídico frente al proyecto seis. Es que en algún momento se tocó para ese proyecto de acuerdo que tiene que ver con los 120 mil millones de pesos.

Lo segundo es analizando el comportamiento que tiene que ver con el tema económico y financiero el municipio de Palmira. Y en esto voy a hablar de tres componentes. El primero es esencialmente la cartera que tiene el municipio de Palmira, por más de 200 y pico 1.000.000.000 de pesos, entre índices de comercio, impuesto predial unificado, una cartera bastante alta que han ido creciendo y cada año de forma sustancial y que de una u otra forma necesitamos conocer.

Y creo que ya hay unas estrategias que ustedes han empezado a implementar para recuperar parte de los diferentes recursos, los procedimientos que se hacen vía cobro coactivo, persuasivo y posteriormente hasta llegar a una opción de remate de algún predio que de pronto, por algunas circunstancias

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 27 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

no tenga la posibilidad de pagar la deuda. El impuesto predial unificado, por ejemplo.

En este caso creo muy importante hacer el esfuerzo para recuperar esa cartera, porque parte de esa cartera que hoy tenemos, que está por valor de más de 250 mil millones de pesos, es la que va a servir para amortiguar lo que en este momento se está solicitando por parte de la administración municipal y que tiene que ver con el pago de los créditos, lo que tiene que ver con deuda pública a nivel territorial.

Sí, tenemos un muy buen comportamiento en el tema de los pagos, pues eventualmente el municipio puede pagar rápidamente lo que tiene que ver con las deudas y posteriormente hacer lo que tiene que ver con el tema de inversión. Hay un cuadro que usted presentó Secretaría de Hacienda. He pues, que llama poderosamente ese indicador donde usted menciona y distribuye el presupuesto del municipio de Palmira, entre transferencia a terceros, CDs, bomberos y demás.

Y es importante dar a conocer que gran parte del presupuesto va para sistema general de Participaciones entre Educación y Salud. Otro porcentaje para el tema de transferencias, otro porcentaje para transferencias con destinación y el margen de inversión que queda. ¿Y creo que uno analizando ese cuadro, sí le pediría que lo revise muy bien porque era una diferente diapositivas colocadas de que la inversión del municipio de Palmira estaría como por 800 y pico de pesos, cosa que pesa hoy no?

En ese dato no lo veo tan real. Entonces sí creo que revisar esa diapositiva esencialmente donde marca que la inversión del municipio de Palmira, hasta alrededor de ese valor, cosa que no es cierto. Lo segundo esencialmente es el tema de lo que le pregunté, la diferenciación en el tema de los indicadores económicos, lo que tiene que ver con el DTF y lo que tiene que ver con el y ver si bien es cierto que A hay y lo mostró, la simulación que usted presentó sería más conveniente para el municipio de Palmira que los créditos se hicieran vía DTF a hoy y no vía y BR, pero aquí ya hay un pero que gracias al artículo

314, como muy bien lo manifiesta usted en la presentación, pues solo hasta este año 2026 se va a tener en cuenta ese indicador y ahí en adelante no? ¿Entonces surge una pregunta alcanzamos a hacer el crédito con DTF? O definitivamente tenemos que abordar la figura y ver y eso nos implicaría el costo de que usted nos manifiesta del crédito por valor de 80 mil millones de pesos.

Y lo menciono porque los créditos se asumen o se asumen este año, solo que la distribución en los desembolsos van a ser de forma en tres cuotas 20, 40, 40, que me parece muy bien en el entendido de que todo el recurso no necesitar para allá y que obviamente se necesitará un recurso para empezar

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 28 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

las obras, la otra para el proceso de ejecución y la otra para el final de.

Que se ejecute todo el proyecto o todo el contrato. Pero si la pregunta es si el crédito se asume hoy, los actos administrativos se asumen, si se pueden hacer con DTF porque sí, si se hacen con DTF presencialmente, el municipio de Palmira podría ahorrarse 6 mil millones de pesos con esa decisión económica. ¿Entonces sí me gustaría conocer si económicamente y jurídicamente se permitiría que los actualmente iniciativas de empréstito se pudieran firmar con el tema del DTF, porque si es así, entonces modificaremos el proyecto de acuerdo?

Y le incorporaría la palabra DTF para que la administración municipal y sencillamente el alcalde pueda tener la posibilidad de hacer los contratos de empréstito tomando uno de esos dos indicadores. Si ayer este año se lo permitiría la ley, que yo creería que hoy sí, porque estaría vigente hasta el 31 de diciembre, independientemente si indicador continúa o no continúa el próximo año en lo que tiene que ver con el marco de la deuda.

Muy bien. Usted ha manifestado he allí la proyección de la deuda. Esencialmente lo único que le faltó. Secretaria es dentro del marco del Fiscal de Mediano Plazo, y si yo lo pido es la amortización, porque usted me presenta el valor, la deuda. ¿Cuánto es el valor de la deuda que va a quedar hoy? Pero no me presenta lo que tiene que ver con la amortización de la deuda aquí y proyectada los próximos años dentro del marco fiscal de mediano plazo, para mirar cada uno los diferentes indicadores que hacen parte de la Ley de capacidad, endeudamiento y demás.

Entonces sí me gustaría. Creo que aquí hay una experta que maneja muy bien el tema y nos está escuchando. Y sí, le pedía que en la brevedad me colabore con el marco fiscal de mediano plazo para mirar la amortización y la capacidad que van a tener los diferentes mandatarios para hacer inversiones en ese orden de ideas. Presidenta Pero digamos que para este servidor, que ha decantado muchos de los diferentes interrogantes que se tenían, que era la información pertinente para hacer ya el análisis exhaustivo dentro del marco de la ponencia y poder presentar una ponencia con cada uno diferentes procesos jurídicos, técnicos, conveniencia legales y técnicos y poder manifestar de que hoy solicito cierre de estudio, presentaré ponencias y los permite el día de mañana y ya el presidente de la Comisión determinará para cuándo cita a Comisión. Muchas gracias, Presidenta.

EL PRESIDENTE: Con mucho gusto. Tiene el uso de la palabra el ingeniero, perdón, Ingeniero tiene el uso de la palabra la concejal Catalina Isaza.

H.C. CATALINA ISAZA: Gracias, Presidenta. Desde luego. También, y

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 29 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

aprovechando que el ponente del presente proyecto de acuerdo, pues ha solicitado el cierre del estudio, yo considero que también es pertinente teniendo en cuenta que ya se ha relacionado a detalle la inversión, pero también, y por otra parte, es importante aclarar que en el tema del cobro de cartera, no todos, no todos los procesos de cobro de cartera padecen la problemática de matrícula inmobiliaria.

Y en ese mismo sentido, pues tenemos que reconocer que esto es un factor ampliamente importante, prenda de garantía para la administración municipal, no solamente para subsidiar el lo correspondiente a los diferentes empréstitos, sino también la inversión pública que al final del día trae, porque recordemos que son 288 mil millones que van a ser de vital importancia, no solamente para pagar 200 mil millones en el entendido en el que este empréstito sea aprobado por el Honorable Consejo, sino también teniendo en cuenta que serían 80 mil millones adicionales que llegarían a la comunidad Paul Miranda.

Y desde luego es de reconocer todo el trabajo que se ha venido haciendo por parte de la Secretaría de Hacienda y de cobro coactivo, para poder garantizar que se haga efectivo el cobro de esta cartera. Por otra parte. A mí me parece de vital importancia que no coloquemos una camisa de fuerza desde esta honorable corporación. ¿Respecto al detalle de la inversión de este empréstito, por qué?

Porque tenemos que reconocer que hay muchas obras, no sabemos cuánto van a costar o y reconocemos también que muchas obras hoy están al pendiente de ser aprobadas en ministerios, por ejemplo. Y si nosotros pues dejamos la trazabilidad en el presente, de acuerdo que las que los recursos tienen que ir sí o sí dirigidos a ciertas obras en específico, pues estamos colocando una camisa de fuerza respecto de la inversión y muy seguramente pues vamos a generar de pronto que que haya una problemática a la hora de ejecutar los recursos, teniendo en cuenta muchos otros factores que están en torno a la materialización y que no son del resorte de la administración municipal, tenemos que reconocer que

muchas decisiones dependen del ministerio. Muchos ajustes también en muchas obras tienen que detallar y muchas horas también se incrementan costos, como muy seguramente habrán otras en las que se disminuyen costos. Entonces dejar la trazabilidad en el presente proyecto de acuerdo de el detalle de cómo se va a invertir cada cada uno de los rubros del empréstito, pues de que representa una una talanquera muy posiblemente para la ejecución de los siguientes de los siguientes proyectos que pretende adelantar la administración municipal.

Era esa mi intervención. Muchas gracias Presidente.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 30 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra, el ingeniero.

DIEGO SAAVEDRA – SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA: Bueno, empiezo por aclarar Concejal Elvin y concejal Karen, que efectivamente el Secretario Planeación nos informó claro que sí, se me pasó hacer el detalle, pero con mucho gusto procedemos a la información pertinente, empezando por lo siguiente Cuando fuimos al Concejo teníamos efectivamente los 43, iniciativa de obra con unos presupuestos que eran a nivel de anteproyecto y que requerían conciliaciones con la comunidad.

Sí, de diferente índole, por ejemplo Barrio Olímpico. Inicialmente nosotros sabía que habíamos concebido una intervención que tenía un alcance económico de cerca de 806 millones de pesos. Ahí lo dejamos consignado inicialmente en a propuesta de las obras que íbamos a emprender, pero ya en el proceso posterior, cuando empezamos a hacer la factibilidad y después la ingeniería, detalle de lo que se requiere en la comunidad, el presupuesto ascendió a 6.006.000.000 de pesos y así tenemos varias situaciones particulares sobre lo inicialmente planteado.

Como se ve al Centro de Bienestar Animal, que tenía un presupuesto del orden de 3500. Ahí acabamos de presentarles cual es la inversión que estamos haciendo en ese momento. Entonces siempre en la medida en que uno en la anteproyecto presupuesta con base en unos alcances, pero cuando ya empezamos a hacer el de ingeniería al detalle, nos encontramos con los costos reales, adicionando el impacto que hemos tenido con el incremento del salario mínimo para la vigencia 20 26, que indudablemente pues tiene unos efectos en todos los presupuestos.

Nos quedan 10 mil millones. El interés del señor alcalde es cumplirle unos compromisos a la ciudad y la responsabilidad que tiene frente a las autorizaciones que el Honorable Concejo le ha dado para adelantar las diferentes obras. En ese orden de ideas hay un planteamiento de complementar el urbanismo en todo el tema galerías. Ahí él ha hecho una gestión muy importante con la Gobernación del Valle de tal modo que aún hemos los esfuerzos de las dos partes y hagamos todo un cambio alrededor de las intervenciones que estamos haciendo en la Galería Campesina, la Auxiliar, el Pabellón de Vísceras y el Parque Las Delicias, conectando todo este entorno urbanístico con lo que ya se ha hecho antes de presencia de la parte urbana, incluyendo un complemento que no lo vamos hacer nosotros como municipio, sino que tiene que ver con el alcantarillado, gestión que ya hizo el alcalde municipal ante aquel accidente que permite garantizar que no vamos a posteriormente a intervenir vías ya terminas ahí. Hay una inversión importante. Estamos también en un proceso del cerro que ustedes han conocido al detalle lo que aconteció gracias a su aprobación de la adquisición

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 31 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

del predio que hacía falta para la zona de Complementa al acceso al Cerro Hoyo Puesto tuvimos la oportunidad de tener pues esas inversiones garantizadas que permiten aunar esfuerzos con otros escenarios del orden local y departamental para poder tener los números ajusta con lo que se requiere. Grosso modo son los y lo que quede ahí esa plata, pues obviamente será pretensión de el señor Alcalde consenso consensuar y adelantar el tema de las inversiones que nos tienen. Vamos con los 80.000. En ese momento tenemos ingeniería al detalle del tema del terminal. Ustedes conocen gracias a ustedes también y el apoyo dado. Hemos podido llegar a este momento histórico de Palmira de poder concebir una terminal con los más altos estándares.

Arquitectos icónicos de diseño funcionales en el territorio. Palmira No, el diseño que se nos ha entregado lo estamos revisando. El contrato está en proceso de liquidación, pero el aire que dé el alcalde ha sido taxativo en el sentido de debemos de estar muy seguros de la inversión que vamos a realizar en la terminal, los costos directos que están asociados, más todo lo que tiene que ver con el componente de administración, las pólizas involucradas, los impuestos que se derivan para el contratista de obra como interventoría, los imprevistos y la utilidad más los componentes que tienen que ver con todo lo que es el Plan de Manejo Ambiental.

Gestión Ambiental. Una gestión social que requiere el entorno de trabajo alrededor de la terminal y todo el componente arqueológico, incluyendo la interventoría. Estamos redondeando a actualmente un presupuesto del orden de 70 mil millones de pesos. O sea que el grueso lo que ustedes nos van a autorizar, está dedicado a esa infraestructura tan importante de tanta trascendencia para el municipio de Palmira y que va a permitir modernizar totalmente ese acceso al transporte intermunicipal dentro del territorio, en el lote que ustedes también conocen y que nos fue autorizado previamente por la Corporación para hacer intervenir.

Entonces ahí tendríamos 70.000 y los otros 10.000, como lo ha expresado la concejal Catalina. Es un tema de las inversiones de algunos de estos diseños que han quedado pendientes. Concejal Marín, que incluyen, pues ya ustedes conocen lo que se trabajó, incluyendo componentes como el Bulevar de Ambiental del Norte, donde el alcalde inclusive se está haciendo un trabajo importante, unos urbanizables que están interesados en hacer una un desarrollo en la zona norte de la ciudad y buscando y tocando puertas ante la Corporación Autónoma, de tal forma que podamos complementar los recursos locales con recursos de la autoridad ambiental y poder materializar estas obras de tanta trascendencia.

Muchas gracias.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 32 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

EL PRESIDENTE: Tiene el uso de la palabra la doctora Adriana Rivera

DRA. ADRIANA RIVERA CASTAÑO, SECRETARIA DE HACIENDA - MUNICIPIO DE PALMIRA:

Bueno, quería hacer de pronto allí una aclaración con respecto al tema de la cartera. Si bien allí se presentó un número significativo de unos predios que no tienen matrícula mercantil, registro de matrícula, hemos venido haciendo el ejercicio, como les había dicho también la semana pasada, con los que están con extinción de dominio. La semana pasada, el viernes específicamente, vino uno de los representantes del depositario y se vio casi en una deuda.

Hay de 1.200.000.000 de pesos, dos que uno de los predios no tenía número de matrícula y con ellos obtuvimos ese número. O sea, ellos sí tenían la matrícula, porque de todas maneras ellos como depositarios deben de estar enviando una información a las asambleas que les realizar. Las hay. Entonces De pronto no conozco todos, todos, todos los que los 396 que no tienen matrícula, pero tres casos que hemos establecido, digamos contacto, nos han registrado el número de la matrícula.

Entonces concejal, no sé, allí tendríamos dos, como de pronto un segundo informe cuando ya tengamos que hemos logrado tener esos registros de matrícula. Pero como nosotros tenemos en la información de Liga, recuerde que toda la información que está plasmada en la base de datos puede tener esas falencias y en este caso, por ejemplo, una deuda de 1.200.000.000 no tenía el número de matrícula y lo tuvimos con el depositario.

Igual este ejercicio se va a hacer, como les dije, con los 4000 predios que tiene la SAE, los que tienen las fiducia, que esas personas tienen su información de primera mano y en una segunda depuración estableceremos efectivamente de esa cartera con quien pudimos lograr el número del registro y cuáles definitivamente no, pero particularmente esos dos o tres casos de la semana pasada, de esos obtuvimos con el depositario ese número.

O sea, eran dos predios, por decir algo, que suman los 1201 sí la tenía y el otro no, Con respecto a establecer el crédito concejal o con el IBR, con el DTF es una política, digamos, casi plasmada en el Plan de desarrollo, no más que política, es una directriz del mismo gobierno nacional establecer de que a partir del 1 de enero del 2027 se trabaje con el igual averiguaciones que hicimos la semana pasada con los bancos.

Los bancos ya están como con su política al interior de trabajar con él con el interés como lo vimos, es un incremento claro, es un incremento de valor en cuanto a los intereses, pero igual vamos a hacerla averiguación directamente con las entidades financieras, el crédito que da en este año y se establece un compromiso con ellos. No sostengan el DTF tanto para el desembolso de la vigencia como el desembolso que se haga en la vigencia 2027.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 33 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

Entonces esa así sería una consulta, digamos, con las entidades financieras. Esto de la cartera y bueno, con respecto al marco de escala, al superar eso y que tenemos el tiempo, podríamos hacer la presentación, igual se enviaron a los correos con el tiempo todo se enviaron a los correos, los los tres documentos a la Secretaría del Concejo. Sí, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: ¿algún concejal desea el uso de la palabra?

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura de comunicaciones.

EL PRESIDENTE: Comunicaciones.

LA SECRETARIA : No hay Comunicación Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día Secretaria

LA SECRETARIA: proposiciones.

EL PRESIDENTE: hay proposiciones.

LA SECRETARIA: si presidenta.

EL PRESIDENTE: sirvase leerla

LA SECRETARIA: En ejercicio de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias de control político, me permito presentar siguiente proposición Si ustedes a la Secretaría de Participación Comunitaria, a la Secretaría Jurídica del Municipio de Palmira e invita a la Asociación Municipal de Juntas de Acción Comunal de Palmira o Comunal, y a la Federación de Acción Comunal del Valle del Cauca, con el propósito de conocer, analizar la situación presentada con los procesos electorales de las Juntas de Acción Comunal realizados durante el año 20 26.

La presente proposición tiene como finalidad conocer el balance del estado actual de dichas proceso, las cuales se han generado dificultades en la inscripción de dignatarios, el acompañamiento brindado por la administración municipal y las acciones adelantadas para atender esa situación. Así mismo se busca establecer si los casos han sido analizados de manera individual, atendiendo sus circunstancias particulares y conocer las soluciones y la ruta institucional prevista dentro del marco legal vigente para la organizaciones comunales afectadas.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 34 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

En consecuencia, solicito dar respuesta al siguiente cuestionario a la Secretaría de Participación Comunitaria.

A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

- 1. ¿Cuántas Juntas de Acción Comunal realizaron elecciones en Palmira durante el año 2026, ¿cuántas obtuvieron la inscripción de sus nuevos dignatarios y cuántas presentan actualmente dificultades? Sírvase indicar las cifras exactas y el estado actual de dichos procesos.
- 2. ¿Cuáles fueron las causas jurídicas, administrativas o procedimentales que afectaron estos procesos electorales y cuántas Juntas de Acción Comunal se encuentran afectadas por cada causal?
- 3. De las Juntas de Acción Comunal afectadas, ¿cuántas deberán realizar nuevas elecciones, ¿cuántas han interpuesto recursos contra las decisiones adoptadas y cuál es el estado actual de dichos procesos?
- 4. ¿Qué acompañamiento, orientación y asesoría técnica y jurídica brindó la Administración Municipal a las Juntas de Acción Comunal antes, durante y después del proceso electoral, especialmente a aquellas que actualmente presentan dificultades?

A LA SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y A LA SECRETARÍA JURÍDICA

- 5. ¿Se realizó un análisis individual de cada uno de los procesos afectados, teniendo en cuenta sus circunstancias particulares y las causales identificadas? ¿Qué criterios jurídicos y administrativos se aplicaron y se evaluó la existencia de mecanismos legalmente procedentes distintos a la repetición total de las elecciones?
- 6. Frente a los casos relacionados con la conformación o actuación de los Tribunales de Garantías, particularmente respecto de sus miembros suplentes, ¿cuál fue el criterio jurídico aplicado y qué incidencia tuvieron las normas, circulares, conceptos o lineamientos expedidos antes o después de las elecciones?
- 7. ¿Qué acciones de articulación se han adelantado entre la Secretaría de Participación Comunitaria y la Secretaría Jurídica frente a esta situación? ¿Se ha solicitado concepto, orientación o acompañamiento al Ministerio del Interior o a otra autoridad competente? En caso afirmativo, sírvase informar las respuestas obtenidas y las actuaciones adelantadas; en caso negativo, indicar si consideran pertinente realizar dichas consultas.
- 8. Para las Juntas de Acción Comunal que deban realizar nuevas elecciones o tengan recursos pendientes de decisión, ¿quién ejercerá su representación y garantizará su funcionamiento mientras se resuelve su situación? ¿Cuál es el procedimiento a seguir, ante qué dependencia deben acudir y quién les brindará acompañamiento y asesoría institucional?

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 35 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497

9. ¿Cuál es el costo económico y presupuestal estimado que deberá asumir el Municipio de Palmira para acompañar la repetición de los procesos electorales, qué recursos se requerirán y cuál será su fuente de financiación?

10. ¿Cuál es la ruta de atención y qué acciones concretas implementará la Administración Municipal para acompañar a las Juntas de Acción Comunal afectadas, garantizar el debido proceso y la seguridad jurídica, y evitar un mayor desgaste de los líderes comunales y la pérdida de confianza de las comunidades?

A LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE PALMIRA —ASOCOMUNAL—

11. Desde su conocimiento y acompañamiento a las Juntas de Acción Comunal de Palmira, ¿cuál es su posición frente a la situación presentada, consideran que los casos han sido analizados atendiendo sus circunstancias particulares y qué acciones o soluciones proponen para proteger la participación comunal y evitar un mayor desgaste, desmotivación o pérdida de confianza de los líderes y las comunidades?

A LA FEDERACIÓN DE ACCIÓN COMUNAL DEL VALLE DEL CAUCA

12. Desde su experiencia y conocimiento del sector comunal en el departamento, ¿cuál es su posición frente a la situación presentada en Palmira, se han registrado casos similares en otros municipios, qué tratamiento se les ha dado y qué acciones o soluciones considera pertinentes para atender esta situación y evitar afectaciones a la participación y organización comunal?

Proposición por el concejal Gustavo Díaz Gómez. Nelson Triviño Oviedo. Alexander González Nueva en Hurtado Salinas. LuZ Ángela Vázquez. Concejal Morales y concejala Elizabeth González Nieto. Leída la proposición Presidenta

EL PRESIDENTE: En consideración la proposición leída se abre la discusión. Sigue la discusión. Anunció que va a cerrarse ¿la aprueba la plenaria?

LA PRESIDENTA: Aprobado. Presidenta.

EL PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día

LA SECRETARIA : Varios.

EL PRESIDENTE: ¿algún concejal desea el uso de la palabra?

EL PRESIDENTE: Siendo las **11:18 a. m.**, se levanta la sesión se cita para

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 36 de 36	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 497
mañana a las 9:00 a. m.

Muchas gracias y bendiciones para todos.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 “De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas”. Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.

ELIZABETH GONZALEZ NIETO
Presidente

EDWIN FABIAN MARIN MARIN
Primer Vicepresidente

NELSON TRIVIÑO
Segunda Vicepresidente

DRA. LEIDY PADILLA RUIZ
Secretaria General del Concejo

ORIGINAL
FIRMADO